



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 201-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 24 de junio de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 24-2025, de fecha 24 de junio de 2025, Oficio N° 400-2025-UNCA-VPA, de fecha 24 de junio de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 15 del Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciró Alegría, establece que: *"El Comité de Protección Ambiental está constituido por un docente ordinario con experiencia en el área e integrada por el Especialista de Responsabilidad Social Universitaria y Asistente de Laboratorio de Química o Física como miembros, designados mediante resolución de Consejo Universitario, a propuesta del Vicerrectorado Académico"*;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 031-2025-CO-UNCA, de fecha 14 de enero de 2025, se reconstituyó el Comité de Protección Ambiental de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, a través del Oficio N° 400-2025-UNCA-VPA, de fecha 24 de junio de 2025, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la reconstitución del Comité de Protección Ambiental de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 024-2025, de fecha 24 de junio de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, DAR POR CONCLUIDA la designación como integrantes del Comité de Protección Ambiental de la UNCA, efectuada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 031-2025-CO-UNCA, de fecha 14 de enero de 2025; y RECONFORMAR el Comité de Protección Ambiental de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación como integrantes del Comité de Protección Ambiental de la UNCA, efectuada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 031-2025-CO-UNCA, de fecha 14 de enero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR el Comité de Protección Ambiental de la Universidad Nacional Ciró Alegría, integrada por los siguientes profesionales:





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 201-2025-CO-UNCA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Mg. Carlos Benites Castañeda	Presidente
Mg. Luis Humberto Tolentino Geldres	Miembro
Lic. Juber Jhoel Delgado Monteza	Miembro

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, integrantes del Comité de Protección Ambiental, Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu, Ing. Rossy del Carmen Emilyn Ramírez Ghiorzo, Ms. Jesús Paul Gordillo Ramírez y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Denys Prospero Sánchez
PRESIDENTA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL